

ADENDA MODIFICATIVA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

“SORTEO BATIDOS - CENTRAL LECHERA ASTURIANA”

1. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

Constituye el objeto de la presente adenda, la modificación de la base **tercera y sexta** de la promoción **“SORTEO BATIDOS - CENTRAL LECHERA ASTURIANA”**, que fueron depositadas y protocolizadas en fecha lunes 10 de enero de 2022 ante el Notario D. Víctor José Peón Rama con despacho en C/ Durán Loriga, nº 11 CP 15003 A Coruña.

Tercera.- Duración.- El período promocional comprenderá desde **las 12:00 horas del lunes 10 de enero de 2022 a las 12:00 horas del jueves 30 de junio de 2022, ambos inclusive.**

Sexta.- Sorteo.- El sorteo se realizará ante Notario el **lunes 4 de julio de 2022.**

CAPSA, o en su caso la entidad gestora de la promoción (BySidecar), facilitarán al Notario una relación comprensiva de todas las participaciones enviadas vía web por los consumidores, que cumplan con los requisitos exigidos.

A cada uno de los participantes se le asignará informáticamente un número por medio de un sistema generador de números aleatorios contenido en la Página del Servicio Intranet del Consejo General del Notariado.

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional según lo recogido en la Base Tercera. Todos los usuarios participantes pasaran a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.

A continuación, mediante azar se seleccionarán por este orden, de entre todos los participantes en la promoción:

Para la primera tipología de premios: 3 ganadores y, a continuación, 3 reservas.

Para la segunda tipología de premios: 5 ganadores y, a continuación, 5 reservas.

Finalmente, para la tercera tipología de premios: 5 ganadores y, a continuación, 5 reservas.

Una misma persona no podrá resultar ganadora de dos o más premios, de la misma o distintas tipologías. No existirán participaciones diferenciadas para cada tipología de premios. La participación será única, pudiendo resultar ganadores de una u otra tipología de premios.

El reserva sustituirá al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si un ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los ganadores se darán a conocer a partir del miércoles 13 de julio de 2022.

2. VIGENCIA DEL RESTO DE BASES

El resto de las bases no modificadas por la presente adenda, se mantendrán plenamente en vigor.

En Granda – Siero (Asturias), a 31 de enero de 2022.